

INFORMACIÓN DECISIONES MESA ELECTORAL

Oviedo, 25 de marzo de 2025

En la reunión celebrada el pasado día 11 de marzo del año 2025 la junta directiva de la federación acordó promover el proceso electoral para la elección de presidente de la Federación Asturiana de Empresarios.

Constituida la mesa electoral en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2025, se abrió un plazo para la presentación de candidaturas a la presidencia.

Dicho plazo ha concluido a las 14:30 horas del día de hoy, habiéndose recibido dos candidaturas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado C) del Anexo II de los estatutos de FADE y por indicación del presidente de la mesa electoral, a continuación se detallan:

- La presentada el día 24 de marzo de 2025 por el Sr. D. José Manuel Ferreira Diz, en calidad de vocal de la asamblea general de la Federación Asturiana de Empresarios en representación de TRANSINSA, S.L. Acompaña a esta petición un total de 59 avales de miembros de la junta directiva de FADE, de los que 36 corresponden a asociaciones empresariales, 20 corresponden a empresas singulares y 3 corresponden a vocales del consejo ejecutivo.
- La presentada el día 25 de marzo de 2025 por la Sr. Dña. María Calvo Carvajal, en calidad de vocal de la asamblea general de la Federación Asturiana de Empresarios en representación de CAC-Asprocon Acompaña a esta petición un total de 77 avales de miembros de la junta directiva de FADE, de los que 36 corresponden a asociaciones empresariales, 23 corresponden a empresas singulares y 18 corresponden a vocales del consejo ejecutivo.

A la vista de estos antecedentes la mesa electoral, en reunión celebrada al efecto en el día de hoy, ha realizado las siguientes consideraciones:

- Que los candidatos D. José Manuel Ferreira Diz y Dña. María Calvo Carvajal están en plenitud de sus derechos civiles y asociativos y no existe constancia de que estén incurso en ninguna causa de incompatibilidad o en procedimiento jurisdiccional que limite o suspenda sus derechos.
- Que ambas candidaturas han sido presentadas en tiempo y forma según establece el proceso electoral detallado en el Anexo II de los estatutos de FADE.
- Que ambas candidaturas están respaldadas por un porcentaje superior al 20% de los miembros de la junta directiva de FADE, tal como exige el apartado C) del Anexo II de los estatutos de la federación.
- Que los documentos que avalan ambas candidaturas han sido examinados individualmente, siendo emitidos cada uno de ellos por asociaciones y empresas singulares miembros de pleno derecho de la junta directiva de FADE, y cumplen los requisitos formales exigidos para otorgar el aval requerido, excepto los referidos en el punto siguiente.
- Se han anulado por unanimidad tres de los avales presentados por la candidata Dña. María Calvo Carvajal, debido a que no están firmados por vocales titulares de junta directiva, conforme al censo oficial de la federación.

- Que ambas candidaturas cumplen todos los requisitos establecidos en las normas estatutarias por las que se rige el proceso electoral para concurrir como candidato a la presidencia de FADE.

A la vista de estas consideraciones la mesa electoral ha resuelto por unanimidad admitir las candidaturas presentadas por D. José Manuel Ferreira Diz y por Dña. María Calvo Carvajal. a la presidencia de la Federación Asturiana de Empresarios en el marco del proceso electoral en vigor.

La mesa electoral también ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Comunicar esta decisión a las personas candidatas y facilitarles la consulta de esta documentación electoral a ellos o a sus representantes debidamente autorizados.
- Notificar esta resolución a los miembros de la junta directiva, además de hacerla pública a través del tablón de anuncios de la página web de la federación.
- Abrir un periodo para recepción de posibles impugnaciones a esta resolución, que se inicia hoy mismo y concluirá el miércoles, día 26 de marzo de 2025, a las 19:00 horas.
- Habida cuenta de esta decisión, y conforme a lo recogido en los estatutos de la federación, en caso de haber impugnaciones a los acuerdos adoptados por esta mesa electoral, el plazo máximo para resolver por parte de la junta electoral será el viernes, día 28 de marzo (dos días hábiles).
- Establecer como **fecha de proclamación de las candidaturas a la presidencia el viernes, día 28 de marzo, adelantándolo un día respecto a la inicialmente anunciada.**
- Fijar como fecha de la próxima reunión de esta mesa electoral el viernes, día 28 de marzo, a las 12:00 horas.
- Aprobar el censo oficial de vocales de la asamblea general de la federación para el año 2025, una vez cerrado en el día de ayer el plazo para realizar modificaciones.

Alberto González Menéndez
Secretario de la mesa electoral